



Orden Ministerial 67/2016, de 12 de diciembre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2017.

Mediante la Orden Ministerial 60/2016 de 10 de noviembre, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 292 de 3 de diciembre, se aprobó la convocatoria de subvenciones para promover la cultura de defensa correspondientes al año 2017, cuya concesión se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Debido a las dificultades técnicas encontradas por los solicitantes en el proceso de presentación electrónica de las solicitudes y teniendo en cuenta que el extracto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha cercana a las Navidades, período del año que cuenta con numerosos días festivos en el ámbito docente, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para promover la cultura de defensa correspondientes al año 2017, hasta el día 9 de enero del año 2017, inclusive.

Disposición final. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Secretario General de Política de Defensa
(P.D. del Ministro de Defensa, Disposición Adicional Primera de la Orden
DEF/186/2015, de 9 de febrero, BOE núm. 36 de 11 de febrero)



Juan Francisco Martínez Núñez